PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº	OBJETO
SCT-MC-001-2024	2020I-121 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACION DE CAMPAÑAS A TRAVES DE PROGRAMAS EN MEDIOS TELEVISIVOS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Dentro de la Convocatoria Publica identificada con el No. **SCT-MC-001-2024,** se presentó como única oferta el siguiente interesado:

Nº	PROPONENTES	VALOR OFERTA SEGÚN FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA
01	TELECUCUTA S.A.S	$130.000.000

De conformidad con la designación, el comité evaluador se permite presentar el informe de VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTE, TECNICOS Y FINANCIEROS, de las propuestas recibidas dentro del proceso de la referencia de acuerdo a los estándares de precios de menor valor a mayor valor ofertado.

PROPUESTA PRESENTADA:

- **TELECUCUTA S.A.S**

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador designado por la Secretaria de despacho de CULTURA Y TURISMO, procede a evaluar la oferta presentada por el oferente TELECUCUTA S.A.S, esto de conformidad con lo expuesto en la ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral primero.

PROPUESTA A EVALUAR

PROPONENTE	NIT.	VALOR PROPUESTA
TELECUCUTA S.A.S	900976017-8	$130.000.000

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		**X**		
2. DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	**X**			
3. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		**X**		

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X		
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS EXTRANJERAS	X			
6. FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL	X			
7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.		X		
8. LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)	X			
9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		X		
10. ANTECEDENTES FISCALES.		X		
11. ANTECEDENTES JUDICIALES.		X		
12. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS.		X		
13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).		X		
14. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL		X		
15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X		
16. FORMATO HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA		X		
17. FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACIÓN DE RENTA DIAN		X		

REQUISITOS TECNICOS

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X		

EQUIPO DE TRABAJO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION	X		

La propuesta presentada por TELECUCUTA S.A.S se tiene que es la única oferta presentada.

El análisis efectuado por el Comité evaluador, en concordancia con la directriz de Colombia Compra Eficiente, encuentra, que la oferta recibida por TELECUCUTA S.A.S, está estructurada de manera eficaz, dado que, a criterio de la Entidad, el precio parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación, y particularmente, durante la elaboración del Estudio del Sector.

Esto permite concluir, por lo menos desde el procedimiento que dispone Colombia Compra Eficiente, la oferta de TELECUCUTA S.A.S, es la más adecuada para cumplir el objeto del contrato.

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados por el oferente, de acuerdo con establecido en la invitación y el Decreto 1082 de 2015, la propuesta CUMPLE con las condiciones habilitantes JURÍDICAS, ECONOMICAS Y TÉCNICAS exigidas.

La presente evaluación se realiza conforme a las reglas estipuladas en el numeral 9 y 11 de la invitación, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

RECOMENDACIÓN FINAL: el comité evaluador del proceso, una vez realizada la evaluación final recomienda a la Secretaría de CULTURA Y TURISMO, adjudicar el presente proceso al proponente TELECUCUTA S.A.S**,** por cumplir con los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y experiencia. La presente evaluación se realiza conforme a las reglas estipuladas en el numeral 6, 9, 12 Y 13 de la invitación.

Comité evaluador,

FRANCISCO JOSÉ MENDOZA ROJAS
REVISION JURIDICA

TRINO ORTEGA ROLON
REVISION TECNICA

JHONNY MONTOYA GALVIS
REVISION ECONOMICA